

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTA

Bogotá, D.C., Doce (12) de Enero de dos mil veintiuno (2021)

REF: 110013110013**20090015200**

EL proceso de sucesión intestada del señor LUIS JIMENEZ CONTRERAS fue declarado abierto mediante providencia de fecha 27 de marzo el año 2009. En ese mismo auto se reconoció a LUZ DARY, PEDRO ARIEL y ANA VALENTINA JIMENEZ GOMEZ como herederos en primer orden sucesoral.

Por auto del 13 de mayo del año 2009, se reconoció como heredera del causante a ANDREA JIMENEZ GOMEZ.

Mediante auto del 09 de octubre del año 2017, se reconoció a MARIA MERIDA LUENGAS DE JIMENEZ , su calidad de cónyuge supérstite. En ese mismo auto se reconoció a LUZ MERY Y RAUL JIMENEZ LUENGAS como herederos en primer orden sucesoral.

Realizada la publicación ordenada en los términos del artículo artículo 589 del CGP, se fijó fecha para realizar la diligencia de inventarios y avalúos de lo cual obra constancia a folios 155 y 156 expediente. Sin objeción alguna se procedió a nombrar partidora a la abogada OLORIS CIFUENTES LOPEZ

Como quiera que el trabajo de partición se encuentra ajustado a derecho de conformidad con lo dispuesto en el artículo 501 y 509 el CGP, se procede a impartirle aprobación.

EL JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE BOGOTA DISPONE:

PRIMERO: IMPARTIR APROBACION al trabajo de partición y adjudicación presentado dentro del proceso de sucesión del señor LUIS JIMENEZ CONTRERAS (Q.E.P.D)

SEGUNDO : PROTOCOLICÉSE la partición y la sentencia en la NOTARIA SEXTA DEL CIRCULO DE BOGOTA, dejando las constancias del caso en el expediente.

TERCERO: Inscríbese la sentencia de partición y adjudicación en la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos .

CUARTO:EXPIDASE copia auténtica de la presente decisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 del CGP.

NOTIFIQUESE


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

c

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 001

HOY: 13 de enero de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ
SECRETARIA